

Chihuahua, Chih. a 30 de enero 2019.

FICHA INFORMATIVA-CAPACITACIÓN

En virtud de la ampliación del presupuesto a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a petición del Congreso del Estado y anunciado en Anexo del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha del 29 de diciembre del 2018, para la creación de un Programa de Fomento a las Cooperativas, la Dirección de Economía Social, responsable de promover y fortalecer a los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), apoyará como **beneficiarios** de esta acción a 20 Cooperativas, en cumplimiento a nuestro PbR 2019 así como a 10 Grupos Productivos en el estado **durante el año 2019**, de acuerdo al **cronograma** de nuestro Programa Operativo Anual (POA). El apoyo será mediante la capacitación y asesoría por parte de profesionistas experimentados. De igual manera, la Dirección de Economía Social en cumplimiento a la solicitud del Congreso y de acuerdo a nuestro POA, Componente 03, Acción C0302 Promoción de la Economía Social, apoyaremos 8 eventos de capacitación al sector social de la economía.

Con esta acción la Secretaría de Innovación y Desarrollo da cumplimiento al Eje 2 del **Plan Estatal de Desarrollo**, Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional al implementar el Componente # 2 (Capacitación Técnica y Empresarial a los OSSE's) de la Matriz de Marco Lógico del PbR 2019 de la Dirección de Economía Social, así como a las respectivas acciones dentro de dicho Componente (Detección de necesidades de Capacitación de los OSSE's y Vinculación para el desarrollo de talentos).

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, al apoyar el fomento a las Cooperativas, promueve e incentiva el desarrollo y crecimiento de nuevas empresas sociales cuyo **objetivo** es que éstas puedan generar un mayor bienestar a las personas que integran dichas empresas, así como a las comunidades en las que se encuentran, favoreciendo al mismo tiempo la conservación del medio ambiente.



1/3

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Para lograr los objetivos anteriormente mencionados por parte de la dirección se generará un convenio con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH), organismo público descentralizado que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua, misma cabeza sector que la Dirección de Economía Social. Su objeto es compatible con el nuestro ya que tiene como objetivo impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo que coadyuve al desarrollo económico y social de los habitantes a fin de propiciar una mejor calidad de vida de las personas o sectores diversificados en distintas regiones del estado de chihuahua, así como contribuir en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la capacitación, además el ICATECH cuenta con 22 unidades de capacitación en el Estado y 4 aulas móviles para llegar a lugares donde no se cuenta con infraestructura, siendo capaz de brindar servicio y capacitación a 55 de los 67 municipios.

Para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Economía Social por medio de este convenio, hará una medición y monitoreo del impacto obtenido con el convenio anteriormente descrito para verificar que el presupuesto destinado y ejecutado, vaya directamente al público meta definido por la dirección.

Por ello se solicita su autorización para disponer de **\$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ----00/100 M. N.)** de la cuenta correspondiente a subsidios a la inversión dentro de la Dirección de Economía Social, misma que se muestra al calce, con el **objeto** de apoyar a instructores que apoyarán al desarrollo y crecimiento de Cooperativas, mediante convenio a celebrar con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH). La justificación de realizar el convenio con el ICATECH se deriva de la infraestructura con la que cuenta y quien se **compromete** a realizar la contratación y pago a los



2/3

profesionistas encargados de detectar las necesidades de capacitación de las OSSE's que determine el diagnóstico que se realizará a las mismas. Los pagos se realizarán de acuerdo a instrucciones de la Dirección de Economía Social. La **comprobación** del pago será con recibo o factura de los capacitores o proveedores.

PODER	CUENTA	ACTIVIDAD	RAMO	ORIGEN	C.F.	PROG.	C/A	EJE	MPIO	F.F.F.	OBRA
101	43301	000	000	10425001	311	1S04319	C0101	E203T2	36	1110119	00000000

Atentamente

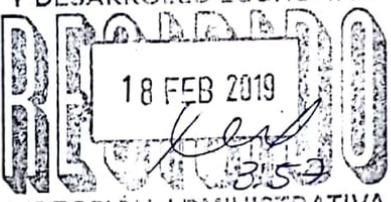
ARTURO ACOSTA FERNÁNDEZ
Dirección de Economía Social

Autoriza

M.A. JESUS MESTA FITZMAURICE
Subsecretario de Innovación y
Desarrollo Económico

Vo.Bo.

C.P MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA
Director Administrativo

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA